

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1303/2016

ALPA CORRAL, 23 de agosto de 2016

VISTO:

Que el día 22 de agosto de 2016 el Concejo Deliberante de Alpa Corral ha sancionado la Ordenanza 667/2016.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo la promulgación de las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, según lo dispuesto por el Inciso 1) del Art. 49) de la Ley 8102.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 667/2016.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal